



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

053/85

Salta, 19 de abril de 1985.

VISTO:

El Art. 12 del Anexo I de la Resolución N° 601-84 referido a la documentación probatoria que acredite los títulos y antecedentes invocados en su presentación por los aspirantes a concurso para profesores regulares; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar y facilitar el trámite inherente a la certificación de los mismos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Facultar a la Sra. Secretaria de la Facultad, Lic. Cecilia PIU de MARTIN y a la Secretaria Alternativa de la Facultad, Sra. Nélida FERLATTI de CASTELLI, para que indistintamente, certifiquen las copias de la documentación probatoria presentada por los aspirantes a los concursos para la provisión de profesores regulares a que hace mención el Art. 12 del Anexo I de la Resolución N° 601-84.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la certificación a que se hace referencia en el Artículo 1°, se hará en cada copia consignando la siguiente leyenda: "Certifico que la presente es copia fiel del original que tengo ante mi vista", fechando y firmando con sello aclaratorio a continuación.

ARTICULO 3°- Solicitar al Honorable Consejo Superior Provisorio la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio, Rectorado y Secretaría Académica, para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR